



Resolución Directoral

Chorrillos, 2 JUL 2015

Visto el expediente N° 15-007070-001, de fecha 22 de Julio del 2015;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral N°086-15-IGSS-D-RED-S-BCO-CHO.SCO-RR.HH.-OA/DE, de fecha 13 de marzo del 2015, se asignó las funciones de Directora Administrativa de la Dirección de Red de Salud Barranco Chorrillos Surco, a doña: **Mary Aleja ROSALES YABAR**, con el cargo de Especialista Administrativo I, Categoría Remunerativa SPD;

Que, la asignación de funciones no es una acción de personal permanente, cuya dinámica es de acuerdo a la realidad de la organización, motivo por el cual la Dirección Ejecutiva a mi cargo, estima conveniente dar término a la resolución del primer considerando, y dispone asignar las funciones de Director Administrativo de la Dirección de Red de Salud Barranco Chorrillos Surco, al CPC: **Carlos Bernardo LINARES ARCELA**, con el cargo de Contador I, Categoría Remunerativa SPC;

Que, el Art. 74 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones establece que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de la Administración Pública;



En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA, de delegación de facultades y atribuciones en la Unidad de Recursos Humanos;

Estando a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección de Red de Salud Barranco Chorrillos Surco;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar término a partir de la fecha de la presente resolución, las funciones de Directora Administrativa de la Dirección de Red de Salud Barranco Chorrillos Surco a doña: **Mary Aleja ROSALES YABAR**, con el cargo de Especialista Administrativo I, Categoría Remunerativa SPD, dándosele las gracias por los servicios prestados.

.//

Artículo Segundo.- Asignar a partir de la fecha de la presente resolución, las funciones de Director Administrativo de la Dirección de Red de Salud Barranco Chorrillos Surco, al CPC: **Carlos Bernardo LINARES ARCELA**, con el cargo de Contador I, Categoría Remunerativa SPC; -----

Artículo Tercero.- La servidora citada en el artículo primero, hará entrega del acervo documentario de acuerdo a la normatividad vigente.-----



Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
D. RED S. BCO. CHO. SCO.
G.P. LUIS NAPOLTON QUIROZ AVILÉS
C.M.P. 19949
DIRECTOR EJECUTIVO



MINISTERIO DE SALUD
IGSS RED. S. BCO. CHO. SCO.
24 JUL. 2015
HORA: FIRMA:
SECRETARÍA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

LNQA /AABC/jep
Distribución
c.c. IGSS
c.c. OA
c.c. Interesada/o
c.c. Microredes
c.c. U.RR.HH.
c.c. ODI
c.c. Registro- Legajos
c.c. Archivo
22.07.2015

23/07/2015

23/7/15